

POLÍTICA DENUNCIAS

1. Objeto y finalidad

La presente Política tiene por objeto establecer los principios generales del Sistema Interno de Información (SII) de SITELEC GLOBAL DE SERVICIOS Y OBRAS, S.L., conforme a la Ley 2/2023, de 20 de febrero. Este Sistema se integra en el Modelo de Cumplimiento y el Sistema de Gestión Antisoborno (ISO 37001) y busca garantizar que cualquier persona pueda comunicar, de buena fe, hechos presuntamente ilícitos o contrarios a la ética corporativa, promoviendo una cultura de transparencia e integridad.

2. Ámbito de aplicación

Aplica a todo el personal de SITELEC, así como a subcontratistas, proveedores, colaboradores, consultores, socios de negocio (incluidas UTE) y cualquier tercero con relación profesional o comercial con la organización.

3. Principios rectores del Sistema

El Sistema Interno de Información se rige por los siguientes principios inspirados en el artículo 5 de la Ley 2/2023:

- Legalidad y buena fe: el informante actúa convencido de la veracidad de los hechos.
- Confidencialidad: se protege la identidad del informante y de los implicados.
- Anonimato: se permite la comunicación anónima y su tramitación.
- Prohibición de represalias: ninguna persona sufrirá perjuicio por comunicar de buena fe.
- Derecho de defensa y presunción de inocencia: se garantiza a las personas afectadas.
- Independencia del Responsable del SII: autonomía funcional y reporte directo a Dirección.
- Transparencia y trazabilidad: Libro de registro y cumplimiento de plazos (7 días acuse / 3 meses resolución).
- Protección de datos personales: cumplimiento del RGPD, LOPDGDD y Ley 2/2023.
- Mejora continua: revisión anual del funcionamiento del sistema.

4. Canales habilitados

SITELEC dispone de los siguientes canales de comunicación:

- Correo electrónico: contacta@grupositelec.es
- Formulario web: <https://grupositelec.es/denuncias/>
- Buzón físico confidencial en la sede de Santander (C/ Amós de Escalante, 2 – 5º D).

POLÍTICA DENUNCIAS

Los canales son gestionados exclusivamente por el Responsable del Sistema Interno de Información.

5. Responsable del Sistema Interno de Información

La Dirección General designa a Miguel Rebolledo como Responsable del SII. Sus funciones son recibir, registrar y tramitar informaciones; garantizar confidencialidad; realizar investigaciones preliminares, trasladar al Compliance Officer la información para elaborar informes de investigación y proponer medidas correctivas, y trasladar al Compliance Officer la información que se debe comunicar anualmente a la Dirección sobre el funcionamiento del Canal.

6. Procedimiento de tramitación de informaciones

El proceso de gestión se regula en el Procedimiento P-19 Canal de Denuncias e incluye las fases de recepción, acuse de recibo, análisis preliminar, investigación, resolución y comunicación al informante. Cada caso se archiva en el registro Libro de Registro

7. Protección del informante

SITELEC garantiza que ningún informante sufrirá represalias por comunicar hechos de buena fe. La identidad se mantendrá confidencial y se ofrecerá asesoramiento y acompañamiento cuando sea necesario.

8. Difusión y comunicación

La Política será comunicada a todo el personal y socios de negocio, y estará disponible en la web corporativa (<https://grupositelec.es/denuncias>).

9. Seguimiento y revisión

El Compliance Officer elaborará un informe anual del SII que incluirá número de casos, tipología, medidas adoptadas y eficacia del sistema. El informe será revisado por la Dirección (cláusula 9.4 ISO 37001).

La Dirección de SITELEC

Santander, 21/10/2025